MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
JUNTA MUNICIPAL

MESA DE ENTRADA
Expediente: 541
Fecha: 23.10.18
Hora: 09:20
Encargado: Maura

22 de octubre de 2018.

ORDENANZA Nº 61

VISTO: La Ref. Nº 427 de fecha 22/10/2018 presentada por la Intendencia Municipal, ante los hechos que son de público conocimiento referente a la suspensión de los trabajos del PROYECTO METROBUS, incidente que urge una DECLARACION DE EMERGENCIA VIAL, motivo por el cual se solicita la convocatoria a una sesión extraordinaria del pleno de la Junta Municipal en la brevedad posible. y;

C O N S I D E R A N D O

QUE, la Referencia citada en el VISTO de la presente Ordenanza, tuvo entrada en la Sesión Extraordinaria de fecha 22/10/2018.----------

QUE, a través de la mencionada Ref. Nº 427 de fecha 22/10/2018 presentada por la Intendencia Municipal, ante los hechos que son de público conocimiento referente a la suspensión de los trabajos del PROYECTO METROBUS, incidente que urge una DECLARACION DE EMERGENCIA VIAL, motivo por el cual se solicita la convocatoria a una sesión extraordinaria del pleno de la Junta Municipal en la brevedad posible.----------

QUE, a través de la misma la Concejal Dra. Nilsa Sánchez, solicita hacer lugar al pedido realizado por el Ejecutivo Municipal, con relación a la Ref. Nº 427, la misma es secundada por la Dra. Rosa Benítez de Franco, el cual propone que el mismo sea por un plazo de 90 días a partir de la promulgación de la Ordenanza de Declaración de Emergencia Vial.-

QUE, teniendo en cuenta la situación del Proyecto METROBUS, la cual es caótica, atendiendo al estado en que se encuentra el centro de la ciudad, a la destrucción de la Ruta Mcal. Estigarribia para la ejecución de las obras civiles del proyecto citado.----------

QUE, sobre el mismo, es solo cuestión de realizar un recorrido por las zonas afectadas tanto en zona norte como en zona sur para comprobar que este proyecto no solo ha modificado en todo sentido la Ruta Mcal. Estigarribia, sino que también ha creado un caos vial en todas las calles alternativas que nunca pudieron soportar el volumen de vehículos desviados, trasladando la problemática a las demás calles que no se encuentran preparadas para soportar semejante volumen y peso de vehículos.----------

QUE, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010 consagra entre uno de los objetivos del Ejecutivo Municipal el bienestar de la comunidad local.----------

QUE, sobre el punto cabe recordar lo establecido en la Ley N° 3966/140 "Orgánica Municipal" Art. 36 inc. a) que dice: "…sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal…" en concordancia con el inc. ñ) que dice: "*…todas aquellas atribuciones, normativas y de control en el marco de las funciones municipales y de las demás atribuciones previstas en las leyes…*" ----------

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, la Referencia N° 427, fue aprobada en Sesión Extraordinaria sin más trámites.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

O R D E N A:

Art. 1º: DECLARAR EN SITUACION DE EMERGENCIA VIAL, las zonas afectadas por la ejecución de obras civiles correspondientes al PROYECTO METROBUS en el Municipio de Fernando de la Mora, por el termino de 90 (noventa) días a partir de la fecha de promulgación, de conformidad al Considerando de la presente Resolución.----------

22 de octubre de 2018.

ORDENANZA Nº 61

Art. 2º: **COMUNICAR,** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

Dr. LUIS FERNANDO FRANCO VERGARA
Presidente Junta Municipal

Fernando de la Mora, 24 de Octubre del 2018

TÉNGASE POR PROMULGADA LA PRESENTE ORDENANZA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Abog. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS C.
Intendente Municipal